



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: CANCELA ALERTA AMARILLA (AA) Y DECLARA ALERTA PREVENTIVA (ATP) EN LAS COMUNAS DE MOLINA, CURICO, ROMERAL Y TENO, PROVINCIA DE CURICO EN REGIÓN DEL MAULE, INFORMA QUE LA SISMICIDAD REGISTRADA, ASOCIADA A LA DINÁMICA DEL COMPLEJO VOLCÁNICO PLANCHÓN PETEROA (CVPP) HA PRESENTADO UNA DISMINUCIÓN GRADUAL DURANTE LOS ULTIMOS MESES.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 687 /

Talca, 19 MAY 2017

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "**Análisis Técnico de Riesgos**" del miércoles 17 de mayo de 2017, de la Dirección Regional de ONEMI, y **Reporte de Actividad Volcánica (RAV) N° 9** del SERNAGEOMIN para la Región del Maule correspondiente a la quincena del 17 de mayo 2017.

//



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

## CONSIDERANDO:

..//

De acuerdo a lo reportado por el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS), perteneciente al Servicio Nacional de Geología y Minería (**SERNAGEOMIN**), con base en el análisis de la información obtenida entre el 01 y 15 de mayo de 2017, a través de los equipos de monitoreo y vigilancia del Complejo Volcánico Planchón – Peteroa, se informa que la sismicidad registrada, asociada a la dinámica del complejo volcánico ha presentado una disminución gradual durante los últimos meses, tanto en número de eventos sísmicos como también en la energía asociada a estos, alcanzando un nivel considerado como base. Adicionalmente, la actividad superficial ha mostrado muy poca o nula actividad evidenciando que no existe en este periodo una influencia importante de la dinámica interna del volcán sobre el sistema hidrotermal superficial. Estos parámetros indican que el proceso dinámico que venía ocurriendo en profundidad se ha desacelerado, entrando en una fase de equilibrio.

En base a estos antecedentes, **OVDAS-SERNAGEOMIN cambia su nivel de alerta técnica a Nivel Verde**, y por tanto, la Intendencia Regional de Maule en coordinación la Dirección Regional de ONEMI, **Cancela la Alerta Amarilla** para las comunas de Molina, Curicó, Romeral y Teno, que se encontraba vigente desde el 01 de julio de 2016. Asimismo, la Dirección Regional de ONEMI Maule

**Declara Alerta Temprana Preventiva** para las comunas antes mencionadas por actividad del complejo volcánico Planchón – Peteroa, vigente desde hoy miércoles 17 de mayo de 2017 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

**SERNAGEOMIN** continúa con la vigilancia permanente del complejo volcánico y la Dirección Regional de ONEMI mantendrá las coordinaciones con los integrantes del Sistema de Protección Civil, para alertar oportunamente y dar adecuada respuesta ante eventuales situaciones de emergencia producto de la condición volcánica.

Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **cancelación de Alerta Amarilla, y declaratoria de Alerta Temprana Preventiva**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acevol, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

///



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

...///

**RESUELVO;**

**DECLÁRESE** condición de **cancelación de Alerta Amarilla en las Comunas de Molina, Curicó, Romeral y Teno** para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a **contar del día miércoles 17 de mayo de 2017** y declaratoria de Alerta Temprana Preventiva, hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don **Carlos Guillermo Bernales Espinoza**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA. (COE)
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.

////